**PAUTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

**EL/OS POSTULANTES**

Deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar del concurso.

• Poseer experiencia docente, de preferencia ser o haber sido profesor Universitario.

• Mencionar idiomas en los cuales posee formación.

• Mencionar experiencia en Investigación y Extensión Universitaria, demostrable con publicaciones en revistas científicas. (no excluyente).

• Tener domicilio en Ciudad de San Rafael o bien en la Provincia de Mendoza.

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.**

**SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN.**

1. La solicitud de inscripción de postulantes deberá ser presentada o digitalmente , y deberá contener y acompañar con carácter de declaración jurada:

a) Nota dirigida al Decano en la que se exprese:

1.-Nombres y apellidos completos.

2.- Lugar y fecha de nacimiento.

3.- Domicilio especial constituido en la Ciudad de San Rafael o bien en la Provincia de Mendoza, dirección de correo electrónico y números de teléfono.

4.- Declaración de su interés en participar del concurso para el cargo objeto de la convocatoria y de que conoce y acepta los términos del presente reglamento;

b) asimismo deberá acompañar:

1.- Adjuntar foto de documento nacional de identidad, donde consten los datos personales y el domicilio real actualizado.

2.-Adjuntar foto del título habilitante debidamente certificado.

3.- Currículum vitae y antecedentes científicos, laborales y académicos, conforme al siguiente orden:

• Títulos obtenidos

• Antecedentes en cargos de gestión universitaria

• Antecedentes laborales y/o profesionales

• Obras y trabajos publicados

• Conferencias dictadas

• Seminarios en los cuales hubiera sido disertante

• Jornadas, Congresos, o Simposios en los cuales hubiera participado como expositor

• Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas o cualquier otro reconocimiento recibido

• Trabajos de investigación originales

• Cargos docentes

• Becas, pasantías o similares en el país o en el extranjero.

2. Asimismo deberá presentar: Lineamientos de actividad académica y objetivos estratégicos.

3. Los instrumentos acompañados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad total o parcial de las declaraciones o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo implicará automáticamente la exclusión del postulante.

4. La presentación al cargo, presume conocido y aceptado los lineamientos del concurso.